



# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

## **UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA COORDINACIÓN DE LICENCIATURA**

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

**JUNIO 2023 – FEBRERO 2025**

**Elaborado por:**

**Dra. Dulce Yaneth Romero Pérez  
y Personal de apoyo.**

---

**PERSONAL MANUAL DE LA COORDINACIÓN,  
en el periodo mayo 2023 – febrero 2025**

Coordinadora: **MSP Dulce Yaneth Romero Pérez**

Encargada de ciclos básicos: **Mtra Maricela Ramírez Sandoval**

Encargada de ciclos clínicos: **Lic. Amelia Janeth López García**

Auxiliar de apoyo en cargas horarias y expedientes del personal académico: **Lic. Carmen Yolanda Sillas Gómez**

Encargado de Calidad e Informática: **Lic. Víctor Romero Celis**

Auxiliar administrativo: **Sayanni Georgina Flores Rafael**

La Coordinación de Licenciatura del Programa de Médico Cirujano tiene como propósito fundamental el contribuir en la formación académica, clínica, epidemiológica, científica y comunitaria con enfoque en competencias profesionales integradas de los estudiantes de la Unidad Académica de Medicina, con base en el perfil de egreso.

Nuestro compromiso es:

1. Fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, así como el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas, el fomento de aptitudes intelectuales y la consolidación de conciencia ética que los capacite para que en su ejercicio profesional promuevan, preserven y restauren la salud individual y comunitaria, mediante la aplicación de los conocimientos fundamentales de las Unidades de Aprendizaje que contemplan el plan de estudios.
2. Administrar las actividades de los departamentos asignados a esta coordinación, según lo establecido en los lineamientos, planes y programas que dicta la Dirección de la Unidad Académica.
3. Supervisar que los trabajos se realicen conforme a la normatividad universitaria, la reglamentación de la Unidad Académica, y de conformidad con los convenios firmados con las Instituciones de Salud Pública y Privadas.
4. Realizar la gestión con las autoridades universitarias sobre las necesidades del programa académico para que se realice sin ningún inconveniente.
5. Mantener comunicación estrecha con las áreas correspondientes que se tiene vinculación y se debe de dar seguimiento en conjunto, para dar cumplimiento al programa académico, como con el encargado de los ciclos clínicos, subdirección académica, para dar seguimiento a las academias y programas de unidades de aprendizaje, en la actualización, elaboración de materiales de aprendizaje y de métodos e instrumentos de evaluación, con el programa de prácticas comunitarias, el área de psicopedagógico, el departamento de servicios escolares, con subdirección administrativa, etc.

Las actividades que corresponden a la coordinación de licenciatura y que se llevaron a cabo en el periodo junio 2023 – febrero 2025, de la cuales se mencionan algunas y que están establecidas en el reglamento de la unidad académica en el artículo 35, marcadas como funciones genéricas, a continuación, se describen:

- a)** Administrar las actividades de los departamentos asignados a esta coordinación, según lo establecido en los lineamientos, planes y programas de acuerdo a las normas oficiales mexicanas, se ha mantenido en comunicación con las diferentes áreas, para dar cumplimiento ciclo tras ciclo al programa, por medio de los encargados, se les ha solicitado por medio de oficios envíen la información que se requiere para realizar las cargas de cada personal docente, y ver las necesidades y/o problemas que se encuentran para poderlo solucionar en su momento.
- b)** Supervisar que los trabajos se realicen conforme a la normatividad universitaria, la reglamentación de la unidad académica, y de conformidad con los convenios firmados con las instituciones de salud públicas y privadas, se le ha dado seguimiento a los distintos convenios que se manejan en las diferentes áreas como es en campos clínicos y en el programa de practicas comunitarias.
- c)** Se forma parte del comité curricular y del comité de evaluación y acreditación.
- d)** Se ha participado continuamente en la elaboración del documento de autoevaluación para el proceso de acreditación ante el comaem, el cual nos encontramos en proceso.
- e)** Como lo marca El Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el Artículo 71 dentro de las facultades y obligaciones de la coordinación del programa de la licenciatura, se mencionan algunos que en esta administración se trabajaron:
  - a. Presentar el plan de desarrollo académico ante el consejo de programa académico, al inicio de cada periodo escolar: No se cuenta con un consejo de programa académico como lo marca El Estatuto en la unidad académica, sin embargo, se realiza el plan académico mediante las cargas grupales y cargas horarias del personal docente, con las actividades a realizar en cada ciclo, dándolo a conocer al personal directivo, al departamento de servicios escolares y a las partes que corresponde como a docentes y jefes de grupo, antes de iniciar cada ciclo.

Manteniendo los lineamientos de comunicación con la dirección, las subdirecciones y con las distintas áreas y las academias, función específica marcada en El Reglamento Interno de la Unidad Académica de Medicina antes de realizar las cargas horarias se revisaron las necesidades del programa en conjunto con las áreas antes mencionadas, ya que cabe resaltar que al inicio de nuestra gestión se

tuvo una baja considerable de docentes en las áreas disciplinares profesionalizante derivado de los cambios de esta administración central en las condiciones laborales (materiales, salariales y formativas) y de las adversidades que en los últimos años ha vivido nuestra Universidad, esto tuvo un impacto en lo académico perdiendo aproximadamente más del 10% de docentes en el ciclo agosto-diciembre del 2023 y a la fecha enero-junio 2025 aproximadamente un 30%, así como también en los campos clínicos en el ciclo agosto-diciembre 2023 se contó con menos del 40%, se tuvo que hacer ajustes al programa de ciclos clínicos para no enviar a los estudiantes de III y IV ciclo como se tenía planeado, y solo cubrió a los estudiantes que cursaban del V al VIII ciclo, ante lo anterior se hizo la gestión en conjunto con la dirección de esta unidad, en secretaría académica para la autorización de nuevos contratos de especialistas y médicos que cumplieran con el perfil y que se reconociera el trabajo del docente en las instituciones de salud para también así recuperar los espacios para las practicas clínicas, además de esto cabe señalar que así lo solicita el organismo acreditador, que se debe de contar con médicos tanto en el aula como en los espacios clínicos ya que la razón de ser de esta carrera es la práctica, y que tenían que reconocer a nivel central que nuestro programa académico es teórico-practico y dentro de la evaluación de los estudiantes viene marcado en el reglamento de la unidad académica en el artículo 117, para integrar la clasificación final del 100%, el 20% es de prácticas clínicas y el 10% de prácticas comunitarias, en su momento y a la fecha se logró establecer comunicación y un acuerdo con las autoridades universitarias para que se reconocieran todas estas actividades dentro de la carga de cada docente y así dar cumplimiento tanto al programa académico, al de ciclos clínicos y al programa de prácticas comunitarias.

A continuación, se describe por ciclos las necesidades que se tuvieron que cubrir hasta el actual ciclo enero-junio 2025, los movimientos de docentes con licencias sin goce de sueldo, retiros voluntarios, jubilaciones, becados, así como la planta de docentes de tiempo completo, con horas asignatura y contratos.

NECESIDADES DE DOCENTES AGOSTO 2023 - ENERO 2025				
Unidad de Aprendizaje	Ago-dic 2023	Enero-junio 2024	Ago-dic 2024	Enero-junio 2025
Oftalmología	X	X	X	X
Neurología	X	X	X	X
Uro-Nefrología	X		X	X
Neumología	X	X	X	X
Genética Médica	X		X	
Farmacología Básica/clínica	X	X	X	X
Dermatología		X	X	X

UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA

Endocrinología	X	X	X	X
Ginecología y Obstetricia			X	X
Hematología			X	X
Medicina Familiar			X	X
Cardiología			X	X
Propedéutica, Semiología			X	X
Técnicas Quirúrgicas			X	X
Psiquiatría		X	X	X
Fisiología Medica			X	X
Otorrinolaringología			X	X
Urgencias Medicas			X	X
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>17</b>

<b>PERSONAL DOCENTE 2023-2024</b>	
DOCENTES	TOTAL
BASE	118 – 26 = 92 19 Licencia sin Goce de Sueldo 3 Incapacidad Médica 4 Becados
CONTRATO	38
ADMINISTRATIVO - DOCENTE	8
<b>TOTAL =</b>	<b>164</b>
<b>TOTAL = 164 – 26 = 138 Activos</b>	

<b>PERSONAL DOCENTE 2025</b>	
DOCENTES	TOTAL
BASE	105 – 29 = 76 12 Licencia sin Goce de Sueldo 1 Incapacidad Médica 3 Becados 2 Bajas 3 Jubilados 1 Pensionado 7 Retiros Voluntarios
CONTRATO	18 + 15 enlaces = 33
ADMINISTRATIVO - DOCENTE	9
<b>Total</b>	<b>176</b>
<b>TOTAL = 147 – 29 = 118 Activos</b>	

<b>PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO PTC</b>							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>PTC</b>	<b>52</b>	<b>48</b>	<b>47</b>	<b>49</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>31</b>

<b>PROFESORES BASE DE 40 HORAS (HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR)</b>							
PROFESORES BASE HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>35</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>43</b>	<b>69</b>

- f) Apoyar los procesos de formación y actualización del personal académico:
- a. Por medio de la secretaria académica y la dirección de desarrollo de profesorado se dio a conocer un programa para la formación y actualización pedagógica-disciplinar para el profesorado con la finalidad de que participaran todos los docentes para fortalecer el trabajo colegiado y la evaluación de los programas como medios para la formación permanente, por lo que en cada carga horaria de cada uno de los docentes, se les reconoce dos horas para esas actividades de actualización establecido en el acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico por el que se establece la Guía para la Realización de Cargas Horarias para la Educación de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la Gaceta publicada en junio 2023, agregando también el trabajo de academia que va de la mano con dos horas también en su carga para el trabajo colegiado, a la fecha contamos con el total de las 14 academias de las líneas de formación curriculares que señala el mapa curricular del plan de estudios, registradas ante la dirección de desarrollo al profesorado.
  - b. En este ciclo enero – junio 2025 se trabajó con la plataforma PiiDA para en cada carga horaria vincular a los docentes con la academia que participan, aprovechando este ejercicio, cumplimos con la entrega de las actas de constitución y las constancias de registro de todas las academias registradas, también hemos trabajado en conjunto con las academias para la actualización de los programas de las unidades de aprendizaje, teniendo a la fecha 27 programas actualizados de 59 unidades de aprendizaje, sabemos que aún hay mucho que trabajar en este punto, señalando que al inicio de la gestión la última actualización que se tenía era de fechas del 2012 o 2018.
- g) Otra de las funciones específicas de la coordinación es participar en el seguimiento de las actividades docentes de acuerdo a lo que establece la normatividad universitaria correspondiente.
- a. Se cuenta con una planta docente con alta preparación académica, que cubren los perfiles necesarios para el desarrollo en las unidades de aprendizaje, la distribución de la planta docente es de base y contratados en aula y enlaces clínicos, que se hicieron mención anteriormente en las necesidades y con lo que se cuenta actualmente de personal docente de base y de contrato.
  - b. Las cargas horarias de los docentes de base y de contrato tanto como en aula y enlaces de campo clínico.
    - La carga horaria se elaboró con el formato institucional compartido por la secretaria académica, y en base a la gaceta publicada el 8 de junio del 2023, los periodos de agosto-diciembre 2023 y enero-junio 2024. En el periodo de agosto – diciembre 2024 se trabajaron por medio del sistema de PiiDA, donde se nos proporcionó una capacitación por parte de la

secretaría académica, para poder utilizarla y realizar las cargas horarias en tiempo y forma.

- Cabe señalar que antes de hacer el ejercicio de las cargas con anticipación se enviaron oficios cada ciclo, por medios digitales con fechas de entrega de la información solicitada, como: turno, unidad de aprendizaje, actividades varias, así como también se enviaron oficios solicitando la información en las diferentes áreas donde se cuenta con personal docente asignado, como exámenes profesionales (ternas), practicas comunitarias, propedéutica, campos clínicos, investigación, tutorías, etc. Para ser tomado en cuenta las actividades que realiza cada docente, las horas de docencia y las horas complementarias que se integran en la gestión de la docencia, académica, investigación, vinculación, etc.
- Se tuvo una primera reunión el día 17 de agosto 2023 con las academias y encargados de las unidades de aprendizaje para la entrega de la carga horaria a los docentes integrados en ellas y se les solicitó la entrega de sus programas actualizados.

**h)** Se ha mantenido los lineamientos de comunicación con la dirección, las subdirecciones y con las distintas áreas (campos clínicos, practicas comunitarias, tutorías, prefectura, etc.) para llevar una mejora continua del programa, satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes y personal.

- a. Dentro de la supervisión y evaluación periódica, por parte del encargado de calidad e informática de esta coordinación se continuo con la aplicación de encuestas a todos los estudiantes sobre el desempeño del docente en aula y del campo clínico, cabe mencionar que se realizaban en plataforma moodle que se pagaba por parte de la unidad académica hasta agosto del año 2024, que ya no se pudo cubrir con este gasto por el problema de las cuentas congeladas de la universidad, a partir de este periodo agosto – diciembre 2024 las encuestas fueron aplicadas por la plataforma de google mediante forms, destacando que por medio de moodle se tenía más control con la respuesta de los estudiantes de quienes faltaban de contestar y por forms solo se sabe la cantidad general.

A continuación, se muestra datos de las encuestas aplicadas.

**Total, de Encuestas en Línea Aplicadas en el 2023 y 2024**

<b>Encuestas Enero - junio 2023</b>		
Grupos y materias	estudiantes	encuestas
1° - 12 Materias	173	2076
2° - 12 Materias por	263	3156
3° - 9 Materias	181	1629
4° - 10 Materias	169	1690
Campo Clínico de 2°, 3° y 4°		610
<b>Total</b>		<b>9161</b>

<b>Encuestas Agosto - diciembre 2023</b>		
Grupo y materias	estudiantes	encuestas
1° - 10 Materias	181	1810
2° - 11 Materias	231	2541
3° - 9 Materias	218	1962
4° - 10 Materias	152	1520
Campo Clínico de 2°, 3° y 4°		391
<b>Total</b>		<b>8224</b>

<b>Encuestas Enero a Junio 2024</b>		
Grupos y materias	Estudiantes	Encuestas
1° - 12 Materias	215	2580
2° - 12 Materias	181	2172
3° - 9 Materias	266	2394
4° - 10 Materias	184	1840
Campo Clínico de 2°, 3° y 4°		593
<b>Total</b>		<b>9579</b>

<b>Encuestas Agosto a diciembre 2024</b>		
Grupos y materias	Estudiantes	Encuestas
1° - 10 Materias	135	1350
2° - 11 Materias	195	2145
3° - 9 Materias	212	1908
4° - 10 Materias	208	2080
Campo Clínico de 2°, 3° y 4°		293
<b>Total</b>		<b>7776</b>

**Total 2024****17355 Encuestas**

- i) Orientar a los alumnos en los diversos aspectos relacionados con su trayectoria formativa: Al inicio de cada ciclo, por medio de los jefes de grupo se les hizo saber todas las actividades que se desarrollarían, las unidades de aprendizaje con su docente a cargo, así como los espacios asignados como aulas, laboratorios, horarios y fechas de salidas de prácticas comunitarias y sus campos clínicos.
- a. Agregamos a esto que desde que iniciamos en el ciclo agosto-diciembre 2023 tuvimos que hacer ajustes en sus horarios por la falta de docentes en algún turno, se tuvo que organizar a grupos a contra turno o juntar grupos con un mismo docente y horario, para cumplir con el programa, a la fecha tenemos 14 grupos irregulares por la falta de médicos especialistas, para las unidades de aprendizaje profesionalizantes.
  - b. Se llevo un trabajo en conjunto con el departamento de servicios escolares para llevar un control sobre las cargas de los estudiantes cada ciclo, la estrategia que se utilizo fue que los estudiantes irregulares pasaran directamente a coordinación para que junto con ellos les realizáramos su carga y ya con la autorización de la coordinación, pasaban a servicios escolares para realizarla en el sistema, en este ciclo enero-junio 2025 se realizaron de diferente manera todos los estudiantes cargaron en plataforma PiiDA regulares e irregulares y la indicación fue que los irregulares pasaran con su carga a la coordinación se revisaron y se aprobaron una vez listas y mediante un drive que se compartía con el departamento de servicios escolares se hacían las observaciones, esto para hacer menos uso de hojas e impresiones, todo esto para que los estudiantes puedan regularizarse y cumplir con el reglamento de la unidad académica donde se estipula en el ARTÍCULO 114, fracción I y II:
    - I. Para acceder a las unidades de aprendizaje del área clínica, deberán cursar y acreditar en su totalidad las unidades de aprendizaje de ciencias básicas.
    - II. Para poder realizar el Internado de Pregrado, se deberá haber cubierto el total de créditos de los primeros cuatro años de la carrera incluyendo las unidades de aprendizaje optativas.

Es de resaltar que al inicio de la gestión de esta coordinación era un gran porcentaje de estudiantes irregulares y que no se había respetado este artículo, a la fecha hemos tratado de cumplirlo aunque tenemos algunos que todavía no pueden regularizarse y otros se encuentran en artículo 42, este artículo marca que cuando no se acredite en segunda oportunidad una unidad de aprendizaje tendrá derecho a solicitar el procedimiento de recuperación respectivo por una sola ocasión; en el caso de no acreditar la unidad de aprendizaje mediante este procedimiento, causará baja definitiva, afortunadamente para ellos la universidad ha estado publicando

convocatorias para estudiantes dados de baja por este artículo, para que se tenga otra oportunidad de acreditar la unidad de aprendizaje.

A continuación, se muestran los datos de los estudiantes irregulares y con artículo 42 a la fecha.

### PRE-CARGAS DE ESTUDIANTES IRREGULARES

PERIODO	TOTAL, DE ESTUDIANTES
Agosto-diciembre-2023	62
Enero-junio -2024	49
Agosto - diciembre 2024	138
Enero – junio 2025	49
Articulo 42	20

- c. Por medio de la Coordinadora del Programa Institucional de Tutorías de la unidad académica y esta coordinación trabajamos en conjunto para llevar a cabo el programa y dar acompañamiento a los estudiantes.
- En primer punto se da acompañamiento a los estudiantes dados de baja por artículo 42, con la asignación de un tutor, dando cumplimiento a la convocatoria emitida por la universidad.
  - A partir del ciclo agosto – diciembre 2023 en el primer nivel y tercer nivel de tutorías se programó a cada grupo una hora en su carga horaria con un tutor a cargo, lista que nos envió con anticipación la coordinadora de tutorías de los docentes a cargo, para programarlo y también agregarlo a las cargas de cada uno, en el segundo nivel a cada tutor que trabaja de manera individual se le dejó establecido en su carga.
- d. Durante el periodo agosto 2023 a la fecha ciclo enero-jun 2025 se ha llevado el registro de optativas como lo marca el artículo 48 bis, del reglamento de estudios de media superior y superior de la universidad, que establece en el rubro I actividades relacionadas con la carrera profesional, y que complementen la formación del alumno, dichas optativas se ofertan en su área de formación, se ha tratado de que cada grupo en su carga grupal tengan asignada una optativa del rubro I relacionada al nivel que están cursando, más adelante se muestra una relación de las optativas que se han ofertado.

- e. En el rubro II son actividades académicas que fortalecen el perfil profesional, tales como cursos de inglés, cursos especializados, proyectos de investigación, asistencia a congresos, seminarios, simposios, estancias académicas y conferencias, que se oferten o realicen al interior o exterior de la universidad de estas actividades varios docentes de la unidad académica han registrado cursos y talleres para el apoyo a los estudiantes para completar su créditos en este rubro ya que para tales actividades, por cada 16 horas de actividad del estudiante se asignará un crédito académico, además se ha tenido un relación con la dirección de programas académicos, que son los encargados de la validación de los rubros II y III, que a partir del 2024 modificaron el registró de las actividades y la validación de las constancias para evitar la acumulación de papeles, por lo que todo se envía digital por correo y las actividades de los docentes se registran por medio de la plataforma de PiiDA. A continuación se muestra la validación del total de estudiantes.

### VALIDACIÓN DE CONSTANCIAS DEL RUBRO II PERIODO ORDINARIO

MES/AÑO	TOTAL, DE ESTUDIANTES
Febrero-2023	143
Marzo-2023	5
Mayo-2023	45
Junio-2023	33
Septiembre -2023	74
Octubre-2023	56
Noviembre	37
Febrero -2024	105
Marzo-2024	26
Abril 2024	38
Mayo 2024	26
Junio 2024	58
Septiembre 2024	67

Octubre 2024	33
Noviembre 2024	68
Febrero 2025	78
Total	667

### VALIDACION Y AUTORIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES PARA RUBRO II

REGISTRO DE CURSOS	FORO Y CONFERENCIA	CONVERSATORIO	SEMINARIO
10	3	1	1

OPTATIVA RUBRO I
TÉCNICAS BÁSICAS DE ENFERMERÍA
TÉCNICAS BÁSICAS DE ENFERMERÍA
INTERPRETACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN EL DIAGNÓSTICO MÉDICO
TÉCNICAS BÁSICAS DE LABORATORIO
CINE Y COMUNICACIÓN EN MEDICINA
MEDICINA ALTERNATIVA
INGLÉS I
PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS
RADIOLOGÍA E IMAGEN
ARBITRAJE MÉDICO
IMAGENOLOGÍA
SEXUALIDAD HUMANA
SALUD EN EL TRABAJO
ANESTESIOLOGÍA
INTEGRACIÓN CLÍNICA Y LABORATORIAL EN PADECIMIENTOS CRÓNICOS-DEGENERATIVOS
TOXICOLOGÍA CLÍNICA
REANIMACIÓN NEONATAL
LABORATORIO DE HABILIDADES CLÍNICAS

Por último, encontramos muy importante fortalecer la comunicación y el trabajo en equipo ya que lo que se hace en organización y en equipo se ve reflejado en el trabajo de todos.